



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0221-R-2016

Huancayo, 18 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0026-2016-OEDP/UNCP del 20 de enero de 2016, registro N° 01873 a través del cual la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del Ing. Zenón Temístocles Matta Adauto, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 2069-R-2015 se le otorga licencia por enfermedad entre el 11.09.2015 al 30.09.2015, los primeros 20 días con cargo a la UNCP y a partir del 01.10.2015 al 22.10.2015 con cargo a ESSALUD;

Que, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

Que, según Informe N° 0141-2016-OGAL/UNCP del 08 de febrero de 2016 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** al Ing. **ZENÓN TEMÍSTOCLES MATTA ADAUTO**, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 06.10.2015 al 15.10.2015	10 días	CITT N°: A-307-00010619-16
N° DE DÍAS DE LICENCIA	10 DÍAS	

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR